



ASUNTO: PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL CONTRATO DE GESTIÓN DE CAFETERÍA EN EL PARQUE PÚBLICO ISLA DOS AGUAS

INFORME

Examinado el expediente referenciado en el Asunto; y teniendo en cuenta:

Que en virtud de Decreto nº 6.259 de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de julio de 2016 se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el Pliego de Condiciones que sirve de base al contrato.

Que con fecha 20 de julio de 2016, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida por importe de 160 €, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación se considera correcta.

De conformidad con lo anterior y con lo dispuesto en los arts. 151, 154 y 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público RDL 3/2011 de 14 de noviembre, el funcionario que suscribe propone a la Alcaldía-Presidencia adoptar los siguientes acuerdos:

1.- Adjudicar el contrato de **GESTIÓN DE CAFETERÍA EN EL PARQUE PÚBLICO ISLA DOS AGUAS** a favor de la entidad FUNDACIÓN VALORA2, en el precio neto de 1.600 €/año (Total año: 1.936 €, incluido IVA). Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento.

2.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación.

3.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la firma del contrato que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Patrimonio y Contratación

de quince días hábiles siguientes al del recibo de la notificación, en la Casa Consistorial, para cuya firma se faculta en este acuerdo a la Alcaldía-Presidencia.

No obstante V.I. decidirá.

Palencia, 20 de julio de 2016.

EL JEFE DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN,


P.R.


Fiscalizado y Conforme
Palencia 26. VII. 2016
POR INTERVENCIÓN,


DECRETO Nº 6632 Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Palencia, 28 JUL 2016
EL ALCALDE-PRESIDENTE,




Ante mí, doy fé
EL SECRETARIO GENERAL,

